ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	MAJA01.04.01.18.P01.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Bienestar Social requiere estructurar el proceso de selección N° 4146.010.32.1.0317-2021 bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado "Implementación de la Atención Integral a la Primera Infancia en Cali" , por consiguiente, se hace necesario designar los siguientes profesionales para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN *Indique el nivel profesional del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional.*
CARLOS ALEXIS VELASCO SANCHEZ	Subsecretario de Primera Infancia (Rol Técnico)
SANDRA VALDERRAMA CARDOZO	Economista (Rol Financiero)
DIANA PIEDRAHITA BOTERO	Abogada (Rol Jurídico)

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: William Ferney Ortiz - Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión.

Se firma en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de 2021.

Firma
Nombre: MARIA FERNANDA PENILLA QUINTERO
Cargo: Secretaria de Bienestar Social

Enterados

Firma del Profesional
Nombre: CARLOS ALEXIS VELASCO SANCHEZ

Firma del Profesional
Nombre: DIANA PIEDRAHITA BOTERO

Firma del Profesional
SANDRA VALDERRAMA CARDOZO

Proyectó: Diana Katherine Piedrahita Botero - Contratista
Revisó: Carlos Alexis Velasco Sánchez - Subsecretario de Primera Infancia
Aprobó: William Ferney Ortiz Franco – Jefe de Unidad a la Gestión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.